

ORD.: N. ° 5927/2023.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005637

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 19 de Enero de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SPA - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Diciembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Cuestionario solicitud de información fondos concursables: Hola, estoy realizando una tarea de recaudación de información sobre fondos concursables de municipalidades (la información se usará para fines de proyectos sociales e investigativos). Por otra parte, me gustaría destacar que no es una encuesta, sino que una petición sobre información, políticas y documentación del municipio. Favor adjuntar documentación comprobatoria y se solicita que en caso de que la pregunta no aplique, explicitar en la respuesta de cada una (que no se trabaja al respecto o que no aplica). 1.- ¿Cuentan con fondos concursables que estén enfocados a la participación ciudadana? 2.- ¿Cuentan con fondos concursables que estén enfocados a la seguridad pública? 3.- ¿Cuentan con fondos concursables que estén enfocados en el medio ambiente?". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se da a conocer que:

1. ¿Cuentan con fondos concursables que estén enfocados a la participación ciudadana?:

No se cuenta con fondos concursables.

2. ¿Cuentan con fondos concursables que estén enfocados a la seguridad pública?:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública, se da a conocer que no se cuenta con fondos concursables que estén enfocados a la seguridad pública.

2. ¿Cuentan con fondos concursables que estén enfocados en el medio ambiente?:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se da a conocer que, no se cuenta con fondos concursables.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee